

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 1312-2010/GOB.REG.TUMBES-P

GOBIERNO REG. TUMBES
Sec. Gral. Regional
Trabajo Secretariado
1146

Tumbes, 23 DIC 2010

VISTO: El Informe Nº 069-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG de fecha 11 de octubre del 2010, Informe Nº 033-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG de fecha 23 de abril 2010, Informe Nº 284-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG de fecha 23 de julio 2010, Informe Nº 029-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI-SPI de fecha 12 de agosto 2010; Informe Nº 114-2010/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRPPAT-SGAT-HCHN de fecha 07 de julio 2010 ; Informe Nº 031-2010/GOB.REG.TUMBES-OREDECI-SECRETARIA TECNICA-ST de fecha 24 de junio 2010; Memorando Nº 429-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR-GGR de fecha 23 de julio 2010; Informe Nº 029-2010/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-P-VP-EAIII de fecha 18 de mayo 2010; Oficio Nº 085-2010-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR-SCR de fecha 09 de agosto 2010; MEMORANDO Nº 294-2010/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA-GR de fecha 23 de agosto 2010; Informe Nº 027-2010/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-SGSDN de fecha 23 de junio 2010; Informe Nº 049-2010/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-SGRN-ING.CCBM de fecha 23 de julio 2010; proyecto visado por Gerencia Regional de Desarrollo Social; Informe Nº 015-2010/GRT-GRDE-SPSII-HCA de fecha 07 de julio 2010; Informe Nº 011-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR-ORECI-MGL de fecha 24 de junio 2010; Memorando Nº 176-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA de fecha 03 de agosto 2010; Informe Nº 111-2010-GOBIERNO TUMBES-ORA.OT de fecha 02 de agosto 2010; Informe Nº 127-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-OA de fecha 23 de julio 2010; Informe Nº 141-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES/ORA/OMP/AOI de fecha 20 de mayo 2010; sobre **proyecto del Manual de Organización y Funciones (MOF) de la sede, Direcciones Regionales de Producción, Dirección Regional de Vivienda y Construcción del Gobierno Regional Tumbes.**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el artículo h) del artículo 21º de la ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece: Que una de las atribuciones de la Presidencia Regional es " Aprobar las Normas Reglamentarias de Organización y Funciones de las Dependencias Administrativas del Gobierno Regional; y en los artículos 2º, 9º y 10º menciona que los Gobiernos Regionales tienen la autonomía, económica y

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista

César Arturo Vásquez Acosta
FEDATARIO TITULAR

14 ABR 2015



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

08

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 1312 -2010/GOB.REG.TUMBES-P

28 DIC 2010

Tumbes,

administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuesto.

Boletín Mag. Tumbes
Dir. Gral. Regional
Trabajo Documentario
Folios 1195

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000592-2009/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 19 de agosto 2009 se aprueba la Directiva Nº 005-2009/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI denominada "PROCEDIMIENTOS PARA LA FORMULACION DEL MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES MOF EN EL PLIEGO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES".

Que, con Informe Nº 033-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG de fecha 23 de abril 2010 la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuestal y Acondicionamiento Territorial remite un cronograma de actividades para realización de los talleres con la participación de las Unidades Orgánicas que conforman la sede del Gobierno Regional y Direcciones Regionales.

Que, con Informe Nº 069-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG de fecha 11 de octubre del 2010 la Sub Gerente de Desarrollo Institucional remite un Informe Técnico en donde indica que el Manual de Organización y Funciones MOF es un documento de gestión institucional del Gobierno Regional Tumbes que se ha elaborado a través de talleres contando con la participación de Unidades Orgánicas que conforman la sede del Gobierno Regional y Direcciones Regionales llegando a conclusiones y propuestas para mejorar los instrumentos de gestión, indicando que este documento nos va a permitir establecer las líneas de dependencia, líneas de coordinación, funciones específicas y el perfil requerido para ocupar un cargo asignado a la estructura orgánica aprobada; así mismo informa que las Direcciones Regionales que han cumplido con la culminación de la elaboración del Manual de Organización y Funciones MOF son la Dirección Regional de Producción, Dirección Regional de Vivienda y Construcción, solicitando se emita el acto resolutivo correspondiente considerando las conclusiones y recomendaciones de los talleres realizados, como uno de los indicadores de mejora de la gestión del Gobierno Regional Tumbes.

Contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuestal y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de

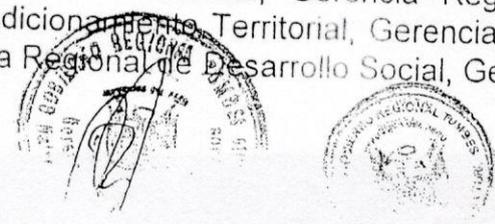
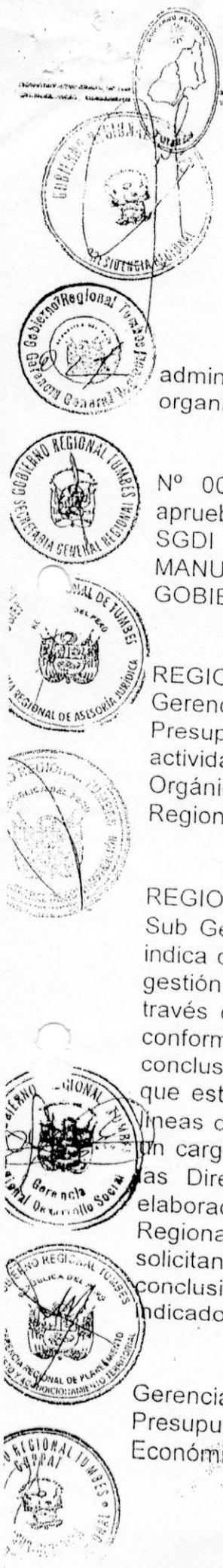
GOBIERNO REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista

César Arturo Vasquez Acosta
FEDATARIO TITULAR

R.E.R. Nº 00126-2014/GOB. REG. Tumbes

Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA 11 4 ABR 2015



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº01312-2010/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 28 DIC 2010

Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional;

Y en uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia Regional en virtud de lo normado al respecto en la Ley de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N°s.27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y la ley N° 29053.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES MOF de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, Dirección Regional de Producción y Dirección Regional de Vivienda y Construcción, que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social y Gerencia Regional de Infraestructura que apliquen los correctivos necesarios para que dispongan el cumplimiento de la elaboración del Manual de Organización y Funciones - MOF de las Direcciones Regionales de Salud, Hospital JAMO, Transportes y Comunicaciones, Educación, Trabajo y Promoción del Empleo, Comercio Exterior y Turismo y Agricultura para que cumplan con la actualización de sus instrumentos de gestión.

ARTICULO TERCERO.- APROBAR las CONCLUSIONES a que arribaron en los talleres sobre Actualización de los Documentos de Gestión como el manual de Organización y Funciones - MOF organizados por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia Desarrollo Institucional y **DISPONER** que se implemente las recomendaciones.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el Portal de la página Web del Gobierno Regional Tumbes.

GOB. REGIONAL TUMBES

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista

César Arturo Vásquez Acosta
FEDATARIO TITULAR

R.E.R. N° 00126-2014/GOB. REG. TUMBES-P
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

14 ABR 2015

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

09

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 1312 -2010/GOB.REG.TUMBES-P

Boletín Reg. Tumbes
Sec. Dist. Asesoria,
Trabajo Documentario
Folio: 1643

Tumbes, 28 DIC 2010

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR, a la, Dirección Regional de Producción, Dirección Regional de Vivienda y Construcción, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica en lo que corresponda.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Wilper Florentino Dios Benites
Ing. Wilper Florentino Dios Benites
PRESIDENTE REGIONAL

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista

César Arturo Vasquez Acosta
FEDATARIO TITULAR
R.E.R. Nº 00126-2014/GOB. REG. TUMBES-P
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes
FECHA 14 ABR 2015

